

para despachos de oficio quíntos.

ESTADO QUARTO AÑO DE MIL
DE NOVECIENTOS Y TERCERO.



Ayuntamiento 3o de Julio de 1913

Después de los que resultan del acuerdo del Ayuntamiento de este día

En la Villa de Madrid a 3o de Julio de 1913. en el Ayuntamiento constitucional celebrado este día se hizo presente lo informado p.^a los Sres. Procurad. Sindicos en razón a la solicitud de Juan Font Abac q.^e se le despache la certificación donde conste haber guardado la fidelidad correspondiente a N. Rey, y al estado, manifestando otros Sres. Procurad. q.^e p.^a lo recuérrase a los informes reservados q.^e acompañan, no hallan reparo en q.^e enad. acceda a esta solicitud. Y se acordó a enad. no se le ofiese reparo q.^e poner en cuenta de lo q.^e manifiestan los Sres. Procurad. y a su consecuencia se aprueban estas diligencias las q.^e se devuelvan al interesado p.^a lo uso q.^e estime.

Dióse cuenta de lo informado p.^a los Sres. Procurad. Sindicos Font a la solicitud del coronel de los Ejercitos nacionales Conde de Monteclaros en razón de su conducta política de

motivando otros tres Procurad. q. p. lo q. resulte
de los informes reservados q. acompañan no ha-
llan reparo en q. el Ayuntamiento acceda a la
solicitud de este interesado. Y se acordó a Mad.
no se le ofrece reparo q. poner en contra de lo
q. manifiestan los tres Sindicos Procurad. y
a su consecuencia se aprueban estas diligen-
cias las q. se devuelvan a la parte para
los usos q. estime.

Viste el informe dado p. los tres
Procurad. Sindicos a la solicitud de D. Anita
Pavia de Madrid. Viuda del Teniente Gen. y
Comisero de Guerra D. Josef Vasallo sobre su bue-
na conducta patriótica y la de su difunto marido
demostrando otros tres Procurad. q. mediante resul-
tar acreditada la buena conducta de esta interesa-
da y la de su ya difunto marido con los informes
reservados q. acompañan no hallan reparo q.
Mad. acceda a su solicitud. Y se acordó a Mad.
no se ofrece reparo q. poner en contra de lo q.
manifiestan los tres Sindicos, y a su consecuencia
se aprueban estas diligencias las q. se devuelvan
a la parte para los usos q. estime.

Viene presente lo informado p. los tres
Procurad. Sindicos Gen. en vista del recurso elto
p. D. Ramon de Nalda, sobre calificación de
su conducta política, a q. acompaña una



para despachos de oficio quito.

LO CUARTO. AÑO DE 1788.

informacion recibida a su instancia demostrando
 dos tres Sindicos q. en vista de la justificacion
 de este interesado, y de los informes tomados a su
 virtud no hallan reparo, y si justa conformidad en
 q. el Ayuntamiento acceda a la solicitud de este
 interesado. Y se acordó a mad. no se le ofrece reparo
 q. poner en causa de lo q. exponen los tres Sindicos
 Gen. y a su consecuencia se aprueban estas dilig.
 vas q. se devuelvan al interesado para los usos q.
 estime.

Dize cuenta de lo informado p. los tres
 Procurad. Sindicos en vista del expediente de justific.
 de D.º Ambrosio de Plazaola y de su veneno q. le
 forman, demostrando dos tres Sindicos no hallar re-
 paro en q. mad. acceda a la competente declaracion
 de la conducta patriótica de este interesado. Y se
acordó a mad. no se ofrece reparo q. poner en
 causa de lo q. manifiestan los tres Procurad.
 Sindicos, y a su consecuencia se aprueban estas
 diligencias las q. se devuelvan al S.º de Solis q.
 los usos q. estime.

Dize lo informado p. los tres Procurad.

Judices Sent. a la solicitud de D.ⁿ Pedro Mar-
celino Blanco sobre averditar su conducta poli-
tica manifestando otros dos Jueces concepuan
p.^r el informe q.^e acompaña ser de rigurosa jus-
ticia la calificacion q.^e solicita; mucho mas q.^{do}
el Ayuntamiento acaba de nombrarle vocal
de la Junta de Hospicio. Y se acordó a mod.
no se le ofrezca reparo q.^e poner en causa de lo q.^e
manifiestan los Jues Procurat. Jueces, y a su
consecuencia se aprueban estas diligencias las
q.^e se devuelvan al interesado q.^a los usos q.^e
estime.

Viase presente lo informado, por los
Jues Procurat. Jueces Sent. a la solicitud de
D.ⁿ Peregrino Llanderal acerca de su conducta
politica manifestando otros Jueces q.^e este inte-
resado tiene averditado su patriotismo, no solo
p.^r los informes referidos mas tambien p.^r las
comisiones q.^e ha desempeñado, y está desempe-
nando p.^r ord.ⁿ de la Superioridad, p.^r cuyo su-
puesto le conceptuan acaedor a una calificacion
favorable. Y se acordó a modum no se le ofre-
ce reparo q.^e poner en causa de lo q.^e manifies-
tan los Jues Jueces, y a su consecuencia se
aprueban estas diligencias las q.^e se devuel-
van al interesado para los usos q.^e estime.

Viase lo informado p.^r los Jues Pro-
curadores Jueces a la solicitud de D.ⁿ Juan Napoli



para despachos de oficio q^{ta} no.

SEÑAL CUARTO AÑO DE MIL
OCIENTOS Y NOVENTA Y CUATRO

en razón á en condumca política demostrando d^{ta}
tres Sindicos q^e en vista de los informes reservados q^e
acompañan no hallan reparo en q^e el Ayuntamiento
acceda á la solicitud de ese interesado. Y se acordó
á Madrid no se le ofrece reparo q^e poner en contra
de lo q^e manifiestan los tres Sindicos, y á su conse-
cuencia se aprueban estas diligencias, las q^e se
devuelvan á la parte para los usos q^e estime.

Diose cuenta de lo informado p^o los
tres Procurad. Sindicos Gen^{es} acerca de la solicitud de
D^o Joaquin de Calera y enrollado sobre acreditar
su patriotismo, demostrando d^{ta} tres Sindicos (y
haber tambien ellos autos dignos de recomendacion
en favor de la justa causa) ser acreedor á la
calificacion q^e solicita. Y se acordó á Madrid no
se le ofrece reparo q^e poner en contra de lo q^e
manifiestan los tres Procurad. Sindicos y á su
consecuencia se aprueban estas diligencias, las q^e
se devuelvan al interesado p^o los usos q^e esti-
me.

Stense presente lo informado p^o los tres
Procurad. Sindicos Generales acerca de la solicitud

del Sr. D. Felipe de Canga Arguelles sobre acreditar
su conducta politica demostrando otros Sr. An-
dico q. el referido Sr. D. Felipe de Canga Arguelles
habia calificado su conducta patriarcal antes de
su fallecimiento verificado en estos ultimos dias
y la de su hijo difunto Sr. Bernabe q. conti-
nuo bajo el gobierno interino sirviendo el empleo
q. se le habia dado en la oficina de la Balan-
za: en cuyo concepto y en el de q. habiendose
presentado la Señora Viuda solicitando se de-
curra al expediente no puede haber causa le-
gitima q. la impida, entiendo los Sres. Sindicos
q. siendo el dicho servicio podrá proceder a la
calificacion q. se solicita p. el interinado,
y se acordó a unán. no se ofrece reparo q. po-
ner en contra de lo q. manifiestan los Sres.
Sindicos, y a su consecuencia se aprueban estas
diligencias las q. se devuelvan a la S.ª Viuda
de Sr. D. Canga Arguelles p. los usos q. estime

Vine lo informado p. los Sres.
Procurad. Sindicos Señ. acerca de la solicitud del
Señor D. Juan Josef Manguren sobre acreditar
su conducta politica manifestando otros Sres.
Procurad. q. el referido Manguren no solo se
habia acreditado su adhesion a la buena cau-
sa mas tambien haber sido Sr. Alcalde

Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCINGIENTOS Y TRECIE.**



constitucional de este Ayuntamiento, y haber estado
preso p.^o el gobierno anterior en odio a los
servicios q.^e presto al gobierno legitimo en la
epoca anterior y se acordó a Madrid no se apre-
ta reparo q.^e poner en contra de lo q.^e manifiestan
los tres Procuradores Indios Generales y a su
consecuencia se acuerdan estas diligencias las
q.^e se devuelvan al interesado p.^o los usos
q.^e usarse.

Tizase p.^o el informado p.^o
los tres Procuradores Indios Gen.^{es} acerca de lo
dicho de D.^o Carlos Martinez Nubla sobre
q.^e se le declare buen patriota, demostrando d.^o los
tres Procuradores q.^e segun los informes de d.^o J.^o G.^o
Nubla es buen patriota q.^e siempre ha estado adicto
a la buena causa y p.^o lo mismo acceder a la califi-
cacion q.^e solicita. y se acordó a Madrid no se
apre reparo q.^e poner en contra de lo q.^e manifiestan
los tres Indios q.^e a su virtud se acuerdan
estas diligencias las q.^e se devuelvan a los partes
p.^o los usos q.^e usarse.

20
Dise cuenta de lo informado p.^o los S^{os} Sres
Procurad. Sindicos al rano de d.^omanuel de
Oiergal en q.^o solicita haber dado pruebas positivas
de lealtad, y patriotismo, manifestando otro
S^o Procurad. q.^o el referido d.^omanuel de Oiergal
acredita con los informes recibidos haber observado
en el tiempo del Gobierno interino una conducta
patriotica qual correspondia a un Subalerno
del antiguo Consejo de Castilla, en cuyo concepto
se acuerda a la calificacion q.^o solicita. Y se
acorda a unad. no se le ofrece reparo q.^o se
poner en contra de lo q.^o manifiestan los S^{os}
Procurad. Sindicos S^{ent}. q.^o a su consecuencia
se requieran estas diligencias las q.^o se descubren
van al interesado para los usos q.^o estime

Vise lo informado p.^o los S^{os} Procurad.
Generales acerca de lo representado p.^o el Sr. d.^o Pedro
Cabrera Coquera sobre su conducta politica, mani-
festando los S^{os} Sindicos q.^o este interesado tiene
acreditada su conducta patriotica, y el empeño con
q.^o ha procurado no practicar algun acto relativo
a su oficio de Escribano P.^o en tiempo del
Gobierno interino en cuyo concepto se consideran
acuerdo a la calificacion q.^o solicita. Y
se acuerda a unad. no se ofrece reparo q.^o
poner en contra de lo q.^o manifiestan los
S^{os} Sindicos Procurad. S^{ent}. q.^o a su consecuen.

Remitiendo el expediente de Purificacion de
 D. Josef Garcia Guardia de Corpas de la segun-
 da compania p. q. enad. se sirva hacer la
 declaracion conveniente y q. luego q. este el
 se devuelva dho expediente al S.º Governador
 de esta Plaza. Y se acordó. Pase a los Sres
 Procurad. Gen.

Viese un Oficio del S.º Jefe Politi-
 co D.º Joaquín Garcia Somocrell en fha 28.
 de este mes dirigido al Ayuntamiento acom-
 pñando el expediente de Purificacion de D.º
 Josef Asano Cadere del Regimiento de Volunt.
 de enad. para que dho Ayuntamiento se sir-
 va hacer la declaracion conveniente, Y se
 acordó. Pase a los Sres Procurad. Sindicos.

Viese lo informado p.º los Sres Pro-
 curadores Sindicos Gen.º en vista del memorial de
 D. Juan Cruz Garcia Sierra en razon de su
 conducta politica demostrando dho Sres. q. de los
 informes recibidos del citado interesado no
 merece el concepto de su Ciudadano patriota sino
 q. aparece ocupado en desempeñar comisiones
 del Gobierno en cuyo concepto entienden dho
 Caballeros Procuradores q. estando p.º de sus

an calificada, podria el Ayuntamiento acceder a su solicitud en los terminos mas favorables

Se acordó a unan. no se ofrese mas q. por ver en contra de lo q. manifiestan los Inter

Procurat. Sindica Gen. y a su consecuencia se acuerden esas diligencias las q. se demandan al interesado p. los unos q. citime

Haute presente en extracto p. parte p. la C. de Ayuntamiento de los expedientes de Purificacion de D. Manuel Salvador,

D. Juan Bautista de Sepada, y D. Manuel Garcia en q. estos interesados pidiere los expedientes originales en q. se habian negado sus solicitudes.

Se acordó no ha lugar q. archivense en Secretaria los informes reservados q. representacion no devolviendo a esta parte los documentos q. hubiesen presentado.

Juan Gomez
Parrero

Ayuntamiento de Madrid
A. de Agosto de 1819.